

Reunidos los representantes del **SINDICATO DE LAS BARRACAS DELANAS, CUEROS, CERDAS, PINCELES, LAVADEROS DE LANAS Y PEINADURÍAS**, Secretario General José Alberto **KERSUL**, con domicilio en la calle Florentino Ameghino 1060, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, **por una parte y por la otra la FEDERACION LANERA ARGENTINA** representada en su carácter de apoderada la Cra. Milagros **ALLONA**, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N° 516 piso 4° de la C.A.B.A. en el marco del EX-2023-61003709-APN-DGD#MT –Acuerdo Paritario 2023-2024- exponen que:

Conforme a lo pactado en el ARTICULO TERCERO del acuerdo paritario celebrado el 22 de mayo de 2023 donde se establece una gratificación extraordinaria de \$ 75.000 (setenta y cinco mil) pagadera en dos cuotas a saber: \$25.000 (Pesos veinticinco mil) pagadera en el mes de en septiembre y \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) pagadera en el mes abril 2024 y habiendo el Gobierno Nacional publicado el pasado 31 de agosto el Decreto N° 438 con un bono de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) a abonarse en dos cuotas septiembre y octubre para los trabajadores que perciban menos de \$ 400.000 o su proporcional para llegar a dicha suma,

Se resuelve: Que aquellas empresas que por sus condiciones particulares puedan adelantar las sumas que establece el acuerdo a las fechas y montos que establece el Decreto N °438 del Gobierno Nacional, lo hagan y el saldo resultante de \$ 15.000 (Pesos quince mil) se abonará en el mes de abril 2024 según lo establecido originalmente.

Se deja constancia, que el Bono del Gobierno Nacional dictado por Decreto N° 438 es (para aquellas empresas que adelanten la gratificación) y/o será (para aquellas empresas que abonen la gratificación extraordinaria original) compensado con el concepto de Gratificación Extraordinaria hasta su concurrencia.

En señal de conformidad, en Avellaneda, a los 8 días del mes de Septiembre de 2023, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Milagros Allona
Federación Lanera Argentina
Apoderada



JOSE ALBERTO KERSUL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO BARRACAS DE LANAS